
FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA

I. NOMBRE DE LA CONSULTORIA

Fiscalización de obras para el mejoramiento de agua, saneamiento y accesibilidad en 10 Instituciones Educativas de la Provincia del Carchi

II. RESPONSABLE:

Josué Bassantes, Especialista de Proyectos

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.1.- LA FUNDACIÓN es una entidad sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, constituida bajo las Leyes Ecuatorianas y regida por el MIESS, dedicada a desarrollar acciones y programas a favor de diversos colectivos en riesgo de exclusión social, como son las niñas, niños y jóvenes para lograr mejoras duraderas en su calidad de vida, para lo cual se fundamenta en los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

1.2.- La FUNDACION PLAN ECUADOR fue aprobada y creada mediante resolución 0004 de fecha 2 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección Distrital 17D05 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0004 antes referida, el único miembro fundador de la Fundación es PLAN INTERNATIONAL INC., con RUC 0390018800001.

1.3.- Plan cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo. Como organización de desarrollo y humanitaria su ambición es la siguiente: “Transformando el mundo con Niñas y Jóvenes imparables”. Entre los años 2022 y 2027 Plan International, junto con nuestras socias y socios, llegaremos a 200 millones de niñas para que Aprendan, Lideren, Decidan y Prosperen.

1.4.- Con el objetivo de analizar la pertinencia de volver a las aulas, asegurar que los niños, niñas y adolescentes se encuentren seguros en sus escuelas, y principalmente, que cuenten con los servicios necesarios para implementar las medidas de bioseguridad necesarias, el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Nacionales de Gestión de Riesgos y Análisis e información Educativa, realizó una encuesta sobre el acceso del agua, infraestructura de saneamiento, promoción de higiene y recursos de aseo que disponen las instituciones educativas, así como información relevante para el tema de un retorno escolar seguro en esta época de pandemia.

1.5.- De los resultados de 15.665 escuelas encuestadas, se identificaron que existen 2.663 instituciones educativas que no cuentan con una fuente de obtención de agua adecuada. Igualmente, 6% tienen entre el 30 y 60% de sus lavamanos en estado bueno y regular, y 10% registran que sus lavamanos no se encuentran en buenas condiciones o no los tiene. En cuanto a insumos para higiene, la disponibilidad del jabón se encuentra en menos de la 70% de los establecimientos, el papel toalla no llega al 50% y para el caso del gel/alcohol y el secador de manos, estos insumos existen en una disponibilidad mínima del 10%. En cuanto a saneamiento, Del total de instituciones educativas, el 62% de las instituciones reportaron disponer de inodoros y urinarios en los establecimientos, un 14% de las instituciones reportó disponer únicamente de inodoros, mientras que un 11% reporta disponer de 3 servicios: urinarios, inodoros y letrinas.

1.6.- Se observa además que en el 54% de las instituciones educativas menos del 30% de los baños son de uso exclusivo de mujeres, en contraste, 8% instituciones reportaron que más del 60% de baños están destinados para el uso exclusivo de mujeres.

1.7.- En base a estos y otros criterios, se identifica que de las instituciones educativas fiscales encuestadas solo el 31% cuentan con servicios de agua, higiene y saneamiento adecuados ya que no presentan necesidades emergentes en su infraestructura de aseo. Un 25% se encuentran en una priorización MEDIA, es decir con limitaciones en alguno de sus servicios sin que ello, impida su uso. Finalmente, un 44% de escuelas se encuentran en una prioridad ALTA, es decir que la institución educativa no cuenta con alguno de los servicios analizados, lo cual implica una intervención inmediata para asegurar su funcionamiento y un espacio de aprendizaje seguro para niñas, niños y adolescentes.

1.8.- El 16 de noviembre de 2021, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional aprobó el plan para el retorno seguro a clases presenciales, lo que vuelve urgente avanzar con la mejora de servicios WASH en las instituciones educativas para promover una educación en un entorno protector y seguro. Particularmente niñas y adolescentes mujeres quienes han sido mayormente impactadas por el cierre de escuelas y la emergencia sanitaria. Los servicios limitados de agua y WASH pueden limitar la asistencia particularmente de niñas.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Fiscalizar y hacer cumplir los diseños, presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas de las rehabilitaciones de las 10 instituciones educativas en la Provincia de Carchi, indicadas en la siguiente tabla:

| AMIE | Nombre | Provincia | Cantón |
|----------|--------------------------------------|-----------|----------|
| 04H00009 | UNIDAD EDUCATIVA GRAN COLOMBIA | CARCHI | TULCAN |
| 04H00020 | UNIDAD EDUCATIVA TULCAN | CARCHI | TULCAN |
| 04H00335 | UNIDAD EDUCATIVA JOSE JULIAN ANDRADE | CARCHI | MONTUFAR |
| 04H00025 | UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR SEDE 2 | CARCHI | TULCAN |
| 04H00026 | UNIDAD EDUCATIVA VICENTE FIERRO | CARCHI | TULCAN |

| | | | |
|----------|--|--------|--------------------|
| 04H00028 | UNIDAD EDUCATIVA CONSEJO PROVINCIAL DEL CARCHI | CARCHI | TULCAN |
| 04H00070 | CESAR ANTONIO MOSQUERA | CARCHI | TULCAN |
| 04H00035 | ISAAC ACOSTA CALDERON | CARCHI | TULCAN |
| 04H00330 | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ABDÓN CALDERÓN | CARCHI | MONTUFAR |
| 04H00415 | UNIDAD EDUCATIVA 10 DE AGOSTO | CARCHI | SAN PEDRO DE HUACA |

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la supervisión de la actividad 2.1.3 correspondiente a Mejoramiento de infraestructura sanitaria WASH WiS -incluye temas eléctricos- en 10 unidades educativas
- Realizar la supervisión de la actividad 2.1.6 correspondiente a Mejoramiento de infraestructura sanitaria WASH WiS y accesibilidad a estudiantes con movilidad restrictiva en 10 unidades educativas (Incluye materiales de construcción y mano de obra)
- Revisar los componentes del proyecto;
- Velar por el fiel cumplimiento de lo estipulado en el contrato de construcción, tanto diseño, como especificaciones técnicas y demás parámetros señalados en estos términos de referencia;
- Examinar detenidamente el lugar donde se ejecutarán las obras. Estudiará pormenorizadamente las instrucciones, planos y especificaciones, así como las cláusulas del modelo de contrato;
- Solucionar problemas que se presente en obra para una correcta intervención en la infraestructura. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo;
- Detectar oportunamente los errores y/u omisiones de los diseñadores, e imprevisiones técnicas, darles solución y rediseñar y de ser necesario complementar la información para tomar acciones correctivas inmediatas que subsanen la situación, cumplimiento con la funcionalidad del proyecto, especificaciones técnicas y estándares de calidad;
- Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el constructor y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes: Norma Ecuatoriana de Construcción NEC, NEC de accesibilidad universal y otros que apliquen; Normas INEN con énfasis en accesibilidad de las personas al medio físico, señalización, Normas de arquitectura y urbanismo vigentes en el GAD Municipal, normas técnicas a aplicarse en las ingenierías a ejecutarse.

- Garantizar que la comunidad escolar (estudiantes, personal docente y administrativo) opere con relativa normalidad mientras se ejecutan las obras de readecuación.

VI. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

El proyecto beneficiará a 66.639 estudiantes ecuatorianos, 3.768 estudiantes migrantes y 2.884 docentes repartidos en 10 instituciones educativas en las Provincia de Carchi

VII. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR.

La fiscalización deberá velar por la correcta aplicación de la metodología de trabajo en cada una de las actividades que comprenden la rehabilitación de la infraestructura, los productos se deberán entregar a la culminación de cada una de las 10 instituciones educativas y se detallan a continuación; con las excepciones mencionadas:

- Memoria fotográfica de ejecución de actividades correctamente elaboradas por institución educativa;
- Libro de obra organizado: el fiscalizador propondrá el formato para ser aprobado por Plan Internacional, el libro de obra debe ser empastado, pre numerado, deberá ser llenado a mano, contendrá las firmas del constructor y fiscalizador, se incluirá una copia del libro obra en el informe de fiscalización definitivo;
- Reporte quincenal de avance de obra;
- Informe final de cada institución educativa al concluir la rehabilitación previo al pago al contratista;
- Al final del proyecto, se entregarán los planos “*as built*” (correctamente detallado tal como quedan construidas obras nuevas, no aplicable para infraestructura existente), los cuales realizará el constructor y aprobará la fiscalización;
- Informe mensual de la consultoría de fiscalización;

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LA CONSULTORIA

Las actividades a realizar por la fiscalización son las siguientes:

- a) La fiscalización será la responsable de verificar que todos los trabajos se efectúen en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y especificaciones técnicas, dentro de las medidas y tolerancias establecidas en los documentos técnicos del proyecto, normativa nacional vigente, y a falta de estas, la normativa internacional aplicable conforme mejores prácticas aplicables al proyecto; velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.
- b) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- c) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del cronograma de ejecución de las obras y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

-
- d) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, particular del que informará a Plan International, para que la Entidad contratante de las directrices que correspondan.
 - e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto que pueda afectar el correcto desempeño de las obras.
 - f) Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos.
 - g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra. En caso de que cualquier información no hubiere sido establecida o el contratista no pueda obtener de los documentos técnicos, esta se solicitará a la fiscalización. La fiscalización proporcionará instrucciones, planos o esquemas suplementarios o adicionales de detalle, para ejecutar de manera satisfactoria el proyecto.
 - h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el constructor para el mejor desarrollo de los trabajos.
 - i) Justificar de forma técnica, económica y de requerirse en plazo cuando se efectuaran modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión. La Fiscalización del Contrato, está autorizada para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, en el caso de prórrogas parciales para ejecución corresponderá a Plan International,
 - j) Coordinar con los Especialistas WASH de Plan International encargados del proyecto cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
 - k) Calificar al personal técnico del constructor y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios, en casos de incumplimiento, el fiscalizador tiene la potestad de separar al personal en conflicto.
 - l) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el constructor, tomando como guía las especificaciones técnicas, velando la buena calidad constructiva durante todo el proceso. Velar por que los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones técnicas o en la oferta del constructor.
 - m) Verificar que el constructor disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales;
 - n) Coordinar con el constructor las actividades más importantes del proceso constructivo;
 - o) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el constructor, y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes;
 - p) Llevar un registro fotográfico de actividades; informes sobre la obra que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Un análisis del estado del proyecto desde el avance físico;
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el constructor;

- q) Participar en las recepciones definitivas, informando sobre la calidad de los trabajos ejecutados y la legalidad y exactitud de los pagos realizados y elaboración de los respectivos informes y actas.
- r) Entregar la información producida para las recepciones; y, efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- s) Cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones que se hagan en el libro de obra, en las actas y correspondencia que se curse con la contratante.

IX. ORIENTACION METODOLOGICA

La fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de cada una de ellas. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, la comunicación de resultados a Plan International, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afecten las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde a la fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La fiscalización, se asegurará de que las obras se ejecuten de conformidad con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar la información técnica del proyecto con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia de la fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el constructor disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Dentro de la metodología a emplearse se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- Revisar y analizar la documentación legal y técnica;
- Conocer y verificar las condiciones del área a intervenir;
- Aplicar leyes, reglamentos, normativas y códigos relacionados con la intervención;
- Seguir y cumplir los parámetros contractuales;
- Controlar calidad de obra: mano de obra, materiales, equipos.

X. RESPONSABILIDADES.

La fiscalización prestará y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y ética profesional, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; así mismo, observará prácticas de administración prudente y empleará tecnología apropiada y

equipos, materiales eficiencia y seguros, la fiscalización actuará en todos los asuntos relacionados con el contrato o con los servicios

XI. PERFIL DE LOS CONSULTORES.

Para ser seleccionado, el consultor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

| Perfil del consultor: Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente domiciliadas, asociaciones o consorcios o compromisos de asociación y/o consorcio, legalmente capaces para contratar. | | |
|---|--|------------------|
| Criterio | Requisito mínimo | Evaluación |
| Estudios | Título de tercer nivel en Arquitectura o Ingeniería Civil y/o carreras afines | Cumple/No cumple |
| Experiencia general | Cuenta con 10 años en construcción de infraestructura respaldados con certificados Se puede incluir experiencia previa con otras ONG's u organizaciones. | Cumple/No cumple |
| Experiencia específica | Cuenta con menos 5 años acumulados en los últimos 10 años respaldados por un mínimo de cinco (5) contratos terminados de fiscalización en proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, cuyos montos contractuales sumen al menos Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 50,000.00), sin incluir IVA, ejecutados en los últimos 10 años contados desde la fecha de invitación. | Cumple/No cumple |
| <p>Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.</p> <p>Los certificados presentados para justificar la experiencia del oferente deberán contar en su texto con la siguiente información: año de ejecución del proyecto, valor del contrato (distinguiendo IVA), objeto del contrato y plazo contractual, e información de contacto del emisor del certificado;</p> <p>No se aceptarán auto certificaciones</p> | | |
| Aspectos legales y tributarios | El Proveedor está legalmente constituido (en caso de sociedades) y activo tributariamente con una actividad principal relevante al objeto contractual, lo cual será validado mediante consultas en los sistemas del SRI y SUPERCIAS (en caso de sociedades). Debe incluir copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI | Cumple/No cumple |

Para la ejecución de la presente Fiscalización, se ha previsto contar con el siguiente equipo técnico mínimo:

| Designación | Nro. De Personas | Formación Profesional | % Participación |
|--------------|------------------|---|-----------------|
| Fiscalizador | 1 | Nivel académico: Título de tercer nivel en Arquitectura o Ingeniería Civil | 100% |

El oferente podrá apoyarse en profesionales o técnicos extras a lo requerido en estos términos de referencia, si así lo considera necesario, sin embargo, esto no implica reconocimiento del tiempo ni del presupuesto de dicho personal.

XII. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Se debe incluir:

- Carta firmada de presentación de la propuesta, formato adjunto;
- Copia de título universitario y registro en SENESCYT
- Experiencia General, formato adjunto
- Experiencia Específica, formato adjunto
- Copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI
- Equipo de trabajo.

Se debe presentar una propuesta técnica y financiera:

- En la técnica se deberá presentar un resumen y evidencias del perfil requerido, la metodología de trabajo a emplear la cual debe estar articulada al objeto de la contratación, productos claros y numerados, el número de visitas que realizará a cada institución educativa no será menor a 3 visitas por institución educativa).
- En la propuesta financiera incluirá el precio detallado de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, gastos de viaje (transporte, movilización, viáticos), costos indirectos, IVA y todo costo inherente al trabajo a realizar. Además, se incluirá la validez de la oferta (mínimo 30 días contados desde la fecha límite de ofertas) y la forma de pago que hará Plan

XIII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS.

El oferente deberá demostrar tener competencias en fiscalización de obras que involucren instalaciones sanitarias en particular y sólidas habilidades de comunicación oral y escrita.

XIV. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN.

Se firmará un contrato civil de servicios entre Fundación Plan Ecuador y el/la candidato/a empresa seleccionado/a.

La consultoría tendrá un plazo de 120 días, tiempo en que se ejecutarán las obras en las 10 instituciones educativas.

El consultor está obligado a continuar con la fiscalización hasta la culminación de la última institución educativa.

XV. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios se pagarán conforme el siguiente esquema:

| Pago | Requerimiento | Pago (% del monto del contrato) |
|---------|---|---------------------------------|
| Primero | EJECUTADO en obra 40% DEL VOLUMEN TOTAL DE LAS OBRAS, realizado el informe de aprobación de planilla de fiscalización e informe de especialista de proyectos | 40% |
| Segundo | EJECUTADO en obra 75% DEL VOLUMEN TOTAL DE LAS OBRAS, realizado el informe de aprobación de planilla de fiscalización e informe de especialista de proyectos | 25 % |
| Tercero | EJECUTADO en obra 100% DEL VOLUMEN TOTAL DE LAS OBRAS, realizado el informe de aprobación de planilla de fiscalización e informe de especialista de proyectos | 25% |
| Cuarto | ACTA DE ENTREGA DE OBRA DE LA ULTIMA OBRA | 10% |
| | Total | 100% |

Para el caso que el consultor, la consultora o la entidad contratada solicite un anticipo, Plan tiene establecido como procedimiento el siguiente requerimiento como garantía:

- Hasta US \$ 2.000, debe entregar una letra de cambio o pagaré.
- Más de US\$ 2.000, Póliza de buen uso del anticipo o Garantía bancaria.

El valor del anticipo será devengado en las 3 facturas.

XVI. COORDINACIÓN

La ejecución del contrato será a cargo de los Especialistas del proyecto a de Fundación Plan Ecuador a cargo la provincia del Carchi.

XVII. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las personas o empresas interesadas deberán presentar sus propuestas a través de correo electrónico a (patricia.meneses@plan-international.org) hasta el 21 de noviembre de 2022 a las 23:59, pudiendo presentarlos mediante un enlace a un sitio seguro en la nube (p.ej. OneDrive, Google Drive), para lo cual deberá asegurarse de que el enlace sea accesible y no esté bloqueado.

XVIII. POLITICAS DE LA FUNDACIÓN

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de La Fundación que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan:

Política de Protección de Niñas, Niños y Jóvenes.

Política de Anti-Terrorismo y Anti- Lavado de Activos.

Política de Anti-Fraude y Anti-Corrupción y Soborno

Código de Conducta de las y los empleados de La Fundación

Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura.

XIX. INFORMACIÓN INTERNA DE LA FUNDACIÓN

A. CODIFICACIÓN

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:

- F500066-FEC2-012-2423-17 Fiscalización de obras en 10 unidades educativas (Consultoría externa)
- F500066-FEC2-012-2423-31 IVA/TAX

B. ALINEACIÓN

| | |
|---|--|
| Nombre del CP bajo el cual se inscriben estos TDRs. | Resiliencia |
| Nombre del objetivo del CP en el que se halla inserta la propuesta. | OP3. Niños, niñas y sus comunidades desarrollan resiliencia y se adaptan y responden a la crisis y adversidad desde el liderazgo de las niñas. |

| | |
|--|--|
| Indicador al que aporta. | 10. % de familias afectadas por emergencias, desastres o crisis que están participando en acciones humanitarias. |
| Responsable del diseño del TDR. | Josue Bassantes Especialista de Proyectos |
| Revisión de la propuesta desde Operaciones | Francisco Zavala Gerente de Operaciones y Desarrollo de Negocios |
| Aprobación desde Programas | Raquel Gavilanes Líder de Emergencias y Acción Humanitaria |
| Fecha diseño del TDR | 26 de octubre de 2022 |
| Fecha de aprobación | |